

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 20 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 62.1 a), que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía «las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias». Y entre los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma, contemplados en el artículo 37.1.9.º y 23.º del Estatuto de Autonomía, se encuentran: «la Integración laboral, económica, social y cultural de los inmigrantes» y «la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía y el respeto a la diversidad cultural, de creencias y convicciones, fomentando las relaciones interculturales con pleno respeto a los valores y principios constitucionales». Además entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, en el artículo 10.3.17.º del Estatuto, se encuentra el de «la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía».

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece en su artículo 2.ter.2. que las Administraciones Públicas incorporarán el objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato.

Por otra parte, la integración de las personas migrantes y sus familias es un elemento clave de la actual Agenda de la Unión Europea para promover la inclusión social, conforme se establece en el punto 8 de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, Bruselas, 23.9.2020, COM (2020) 609 final, que lleva como título, apoyar la integración para lograr unas sociedades más inclusivas. Posteriormente, la aprobación del Plan de Acción sobre Integración e Inclusión para el período 2021-2027, reconoce la importante contribución de los migrantes a la Unión Europea, fomentando la inclusión de todas las personas y haciendo frente a las barreras que pueden obstaculizar la participación e inclusión de las personas de origen migrante.

El Gobierno andaluz, consciente de que esta Comunidad posee unas características específicas que la diferencian respecto de otras Comunidades Autónomas en materia migratoria, articula con la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia (en adelante la Estrategia) una respuesta a las necesidades que como sociedad diversa tiene ante los procesos de integración de las personas migrantes asentadas y sus familias, así como por la llegada de nuevos flujos migratorios; retos que ha de afrontar con la finalidad de conseguir una sociedad cohesionada en un clima de convivencia que respete la diversidad.

Por Acuerdo de 19 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, se tomó conocimiento de las actuaciones practicadas por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en relación con la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025, y se aprobó su formulación, habiéndose seguido durante el proceso de su elaboración lo establecido en el mismo. Así, tal y como se estableció en el punto sexto se ha contado con la participación de todas las Consejerías; del Foro Andaluz y los Foros Provinciales para la integración de las personas de origen migrante; se ha sometido al trámite de información pública; se ha requerido la participación de los Ayuntamientos, conforme a

lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, a través de la remisión del documento al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales; y se han recabado los informes preceptivos.

Como resultado de los trabajos técnicos y la participación mantenida se ha elaborado el documento «Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia», que es el instrumento general de planificación de la Administración de la Junta de Andalucía para el desarrollo de las políticas públicas que faciliten y contribuyan a la integración e inclusión de la población migrante en Andalucía, garanticen la igualdad de derechos y oportunidades, respeten la diversidad y promuevan espacios de convivencia para alcanzar una sociedad cohesionada.

La Estrategia distingue cuatro ejes estratégicos que engloban 11 objetivos específicos, que son:

1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.
2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.
3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente de las mujeres y de la juventud.
4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación, en todos sus niveles, de la población migrante y refugiada.
5. Mejorar la salud bio-psico-social de la población migrante y refugiada en Andalucía.
6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrante y refugiada, en especial a la juventud tutelada y a las personas residentes en asentamientos chabolistas.
7. Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrante y refugiada.
8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.
9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.
10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administraciones Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.
11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía y su impacto y la gestión de la diversidad.

Dichos objetivos se han determinado en función de la priorización establecida por el Comité director, sobre las necesidades y retos detectados en el diagnóstico realizado. Estos objetivos se despliegan en un total de ciento quince líneas de actuación.

La Estrategia establece una gobernanza participativa que se ha desarrollado tanto en el diseño, como en la elaboración, en el sistema de seguimiento y evaluación que contempla. Se ha asegurado la presencia a lo largo de todo el proceso de todos los agentes implicados a través de los diferentes órganos de participación, principalmente, el Foro Andaluz y los Foros Provinciales para la integración social de las personas de origen migrante.

Las líneas de actuación generales de esta planificación estratégica se articularán mediante la realización de Planes operativos anuales. El marco temporal previsto para la Estrategia permitirá adaptarse a las diferentes realidades y horizontes situacionales que se vayan originando durante su vigencia al ser este documento de planificación vivo, dinámico, participativo y abierto a posibles modificaciones.

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, establecen que corresponde a esta Consejería la coordinación de las políticas migratorias.

En el procedimiento seguido para la elaboración de la Estrategia se han dado cumplimiento a todas las previsiones establecidas en el referido Acuerdo de 19 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de julio de 2021, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobación de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia.

1. Se aprueba la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: inclusión y convivencia.

2. El texto de la Estrategia estará disponible en el apartado de planes y programas del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el sitio web de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/politicas-migratorias/planes-inmigracion.html>

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior